

Nº 397-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras del partido FUERZA NACIONAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia de LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido FUERZA NACIONAL celebró el catorce de octubre de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón SIQUIRRES, provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presentan a la fecha inconsistencias y quedaron integradas en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA: LIMON

CANTON: SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	701260383	ERIKA DE LOS ANGELES BODDEN SHAW
SECRETARIO PROPIETARIO	303610305	RONNY HERNANDEZ DORMOND
TESORERO PROPIETARIO	701010667	YALILE VILLALOBOS MONTOYA
PRESIDENTE SUPLENTE	702060068	JEAN PIERRE HERNANDEZ NOVOA
SECRETARIO SUPLENTE	702510942	KRISTEL FABIOLA GRAHAM CHACON
TESORERO SUPLENTE	700920379	SERGIO ANTONIO SALAS MENDEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	107800778	LEONARDO GRAHAM VILLALOBOS
FISCAL SUPLENTE	304080559	JENNIFER KARINA RODRIGUEZ HERNANDEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	701260383	ERIKA DE LOS ANGELES BODDEN SHAW
TERRITORIAL	303610305	RONNY HERNANDEZ DORMOND
TERRITORIAL	701010667	YALILE VILLALOBOS MONTOYA
TERRITORIAL	702060068	JEAN PIERRE HERNANDEZ NOVOA
TERRITORIAL	702510942	KRISTEL FABIOLA GRAHAM CHACON

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo cuatro del referido Reglamento.

Se advierte que conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao
Exp. 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. Doc: 2967, 3061-2018